UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO

Año 2010

Comité de Evaluación

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS N° 05 / 2010

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA: "RECOLECCION DE BASURA-2° LLAMADO"

En la ciudad de San Lorenzo, a los diez y seis días del mes de junio de 2010, siendo las 10:30 horas, en el local del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción, se reúne el Comité de Evaluación de dicha institución, integrado por Resolución UNA N° 1403/07 del 08/05/07, para el llamado a Contratación Directa, estando presentes para la apertura de ofertas, la Lic. Maria Isabel Mira Yelsi, el Lic. Carlos Gómez de la Fuente, el Econ. Carlos Aponte, y el Sr. Juan Carlos Reyes Marín, miembros del Comité.

Se procede a la apertura del sobre de oferta y a realizar la verificación de las documentaciones presentadas en ocasión del llamado a Contratación Directa, mencionando que la misma se realiza en el marco de lo establecido en las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos N° 21.909/03 y 5274/05, y la Ley N° 3964/2010, de fecha 20 de enero de 2010, "que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010".

El oferente que ha presentado su respectiva carta de oferta, es:

1. **PUNTAL CONSTRUCCIONES**

A continuación se detallan los documentos presentados, requeridos en la Carta de Invitación:

Inc.	Documentos :	Proveedor: PUNTAL CONSTRUCCIONES
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 de la Carta de Invitación	SI por G 25.230.000 (IVA incluido)
b	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Activo en SIPE
c	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Activo en SIPE
d	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la renta	Renta (Vencido en SIPE)
e	Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente	SI
f	Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Es Unipersonal
g	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Es Unipersonal
h	DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DGCP	SI
i	DDJJ por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	SI
	CONSTANCIA del SIPE	SI N° 1.076.281

Esta acta consta de una página de un mismo tenor, y a un solo efecto. No habiendo otro punto que tratar, finaliza la reunión, siendo las 10:50 horas.

Sr. Juan Carlos Reyes	*Lic. Carlos Gómez de la Fuente*	*Lic. Maria Isabel Mira Yelsi*	*Econ. Carlos Aponte*
Miembro del Comité	Miembro del Comité	Miembro del Comité	Miembro del Comité